

CODIGO DE CONDUCTA
GALVANIZADOS ARRATE, S.A.



GALVANIZADOS ARRATE, S.A.

ÍNDICE

	Índice	2
1.	Introducción	3
2.	Política	4
3.	Objeto y alcance	5
4.	Cumplimiento legal	6
5.	Relaciones con los Grupos de Interés	6
6.	Relaciones comerciales (información veraz y transparencia)	7
7.	Conflicto de intereses	8
8.	Derechos humanos	8
9.	Salud y seguridad	9
10.	Medio Ambiente	9
11.	Hospitalidad	9
12.	Política anticorrupción	10
13.	Sanciones por incumplimiento del Código ético	12
14.	Resolución de conflictos	13

1. Introducción

Fundada en 1970, ha mantenido una evolución constante conforme a la demanda del mercado y acogíendose a las normativas en vigor más exigentes

El año 2000 supone un punto de inflexión en la trayectoria de la empresa

En respuesta a la expansión y reconocimiento profesional, afronta la construcción y traslado a unas nuevas instalaciones, más modernas y adecuadas para ofrecer un servicio más eficaz

La actividad de nuestra empresa es la aplicación de recubrimientos electrolitos de zinc y zinc aleados (Zn-Ni y Zn-Fe) alcalinos con diferentes acabados a piezas metálicas destinadas principalmente al sector de automoción, como también a otros sectores: línea blanca y ferrocarril.

Su domicilio social y centro de producción se encuentra ubicado en el polígono Sagarraga s/nº en el municipio de Soraluze, Guipúzcoa

Aspiramos a ser conocidos y reconocidos como empresa referente en calidad y servicio, para ello nos proponemos como meta que nuestros servicios se diferencien de los de nuestra competencia por nuestra política de la Calidad, el respeto por el Medio Ambiente y la seguridad de las personas, así como por nuestro compromiso de mejorar la productividad, conocer mejor las necesidades del mercado, mejorar la comunicación con nuestros clientes, aumentar su satisfacción y, en definitiva, mejorar nuestros resultados y la satisfacción de nuestros empleados, consiguiendo el reconocimiento de nuestra calidad y compromiso ambiental por los organismos competentes.

Para alcanzar nuestra visión aplicaremos los siguientes principios desde un comportamiento ético y socialmente responsable:

- HONRADEZ, cumpliendo lealmente las normas que nos afecten y los compromisos acordados con el cliente.
- DISPONIBILIDAD, para atender las necesidades de los clientes con rapidez.
- CONOCIMIENTO TÉCNICO, para aportar mayor valor añadido que la competencia a nuestro producto y servicio.
- ORDEN Y LIMPIEZA, como disciplina básica que condiciona a las demás.
- RESPETO, DIALOGO Y CERCANIA, en la relación con las personas de la organización.

Este Código de Conducta establece los principios básicos que deben guiar las actuaciones de la empresa. Es de aplicación a todos los empleados sea cual fuere su nivel funcional.

2. Política

Es política de Galvanizados ARRATE S.A. satisfacer las expectativas y necesidades de nuestros Clientes en armonía con el objetivo de satisfacción de la propiedad que nos apoya, con un personal cualificado, cumpliendo así mismo con la legalidad vigente en materia de Prevención de Riesgos Laborales y aspectos ambientales.

En síntesis la política integrada de Galvanizados ARRATE S.A. se basa en los siguientes principios:

1. El Cliente es el elemento esencial y la razón de ser de nuestra empresa. Por lo tanto conocer sus necesidades es fundamental para nosotros, sólo así podremos satisfacerle.
 - ❖ Para ello deberemos velar por obtener la plena satisfacción de nuestros clientes.
2. El activo más valioso con que cuenta la empresa es su personal empleado, por ello es misión de cada responsable facilitar a su personal la formación adecuada para el desarrollo de su actividad, facilitándole así mismo información sobre los resultados y garantizando también las condiciones adecuadas de seguridad en el trabajo.
 - ❖ Equipo de trabajadores integrado con los objetivos de la empresa.
 - ❖ Ser una empresa que vela por la seguridad de sus empleados.
3. Nuestra calidad se mide, no sólo en cumplir las especificaciones y requerimientos sino, también en superar las expectativas de nuestros Clientes. El desarrollo de nuestras actividades con un cuidado respeto con nuestro entorno Medioambiental como Laboral nos permitirá alcanzar este objetivo y asegurar el liderazgo en nuestro camino hacia la Excelencia.
 - ❖ Ser constantes en la prevención de los riesgos laborales, adquiriendo el compromiso de prevenir los daños y el deterioro de la salud de los integrantes de Galvanizados Arrate S.A., desarrollando la certificación OHSAS 18001.
 - ❖ Ser reconocida en el entorno por ser una empresa respetuosa con el medio ambiente, asumiendo la responsabilidad de prevenir y controlar la contaminación de nuestros procesos productivos, desarrollando la certificación ISO 14001.
4. Para garantizar las correctas formas de hacer de la organización, Galvanizados Arrate S. A., dispone de un Sistema de Gestión documentado y actualizado, que describe con la precisión necesaria todas las actividades a realizar y que son el soporte fundamental de la organización.

- ❖ Minimizar los costes orientándolo hacia una mejora continua.
 - ❖ Ser considerados los mejores en cuanto a capacidad técnica.
5. El objetivo prioritario no es otro que obtener la máxima satisfacción de nuestros clientes y la mejora continua de nuestros procesos, productos y servicios, asegurando el cumplimiento de los requisitos establecidos en la, Norma IATF 16949, UNE EN ISO 9001, UNE-EN ISO 14001, OHSAS 18001 y en la Reglamentación vigente aplicable.
- ❖ Proponer las mejoras que, en cada departamento, sea posible realizar.
 - ❖ Tener en cuenta la vida de los productos empleados, incluida la gestión final más ecológica y hacer uso con la mayor moderación posible de las materias primas y los recursos naturales.

Para asegurar el logro de los objetivos de ésta Política me comprometo a cumplir y hacer cumplir, todos los conceptos definidos en nuestro Sistema de Gestión y a dotar, en la medida de las posibilidades, de los medios y recursos necesarios para su obtención

❖ SORALUCE 02/12/2016

GERENTE


3. Objeto y alcance

El objeto del Código Ético y de Conducta es describir el Sistema de Gestión Ética establecido. Este Código Ético será de aplicación a:

- Todas las personas de la organización y aquellas que trabajen en su nombre en el desempeño de las actividades de las que sean responsables.
- La gestión de las necesidades y expectativas de los clientes.
- La planificación y gestión de los competidores, proveedores y aliados.
- El establecimiento de relaciones con el entorno social y medioambiental.
- La planificación de las relaciones con las administraciones competentes e instituciones pertinentes.
- La gestión de la confidencialidad.
- La resolución de los posibles conflictos de interés entre los grupos arriba mencionados.

El espíritu de la organización es el cumplimiento de la legalidad vigente y de su superación mediante el compromiso ético y socialmente responsable de la organización.

4. Cumplimiento legal

Es política de GALVANIZADOS ARRATE. cumplir con la legislación vigente y llevar a cabo sus actividades de manera honesta y ética. En este sentido, se espera el cumplimiento por parte del personal de las leyes, regulaciones, normas y requisitos aplicables, así como de las políticas particulares de la empresa relacionadas con el desarrollo de sus actividades. Para ello, este personal es responsable de conocer y entender su contenido y aplicabilidad.

5. Ética en las relaciones con los Grupos de Interés

La organización mantiene un comportamiento ético en las relaciones con sus accionistas, clientes y socios, procurando en todo momento satisfacer sus necesidades y requerimientos.

La organización selecciona sus proveedores de bienes y servicios bajo criterios de competencia de precios, calidad, entrega, etc. La decisión de compra estará basada en el beneficio para GALVANIZADOS ARRATE y sus clientes. Este requisito aplica, no sólo al

personal responsable de las compras, sino a todo el personal con capacidad de influir en el proceso.

La organización espera que sus proveedores asuman y apliquen las políticas establecidas en lo concerniente al cumplimiento de las leyes aplicables, respeto por los derechos humanos, conservación medioambiental y seguridad de productos y servicios.

Existe el convencimiento de que para tener éxito en los negocios es imprescindible contar con empleados motivados, implicados y que se sientan partícipes de los cada vez más exigentes retos que debe afrontar una organización. Para ello, se establecen políticas que favorecen la asunción de responsabilidades de sus empleados, su involucración y su desarrollo profesional y personal.

Finalmente, La organización se compromete a contribuir al desarrollo sostenible, favoreciendo el crecimiento económico, protegiendo el medio ambiente y fomentando la responsabilidad social.

6. Relaciones comerciales (información veraz y transparencia)

Los grupos de interés tienen derecho a recibir información veraz, concreta y en plazo. En las relaciones con grupos de interés no se harán promesas o manifestaciones falsas cuya decisión no recaiga en la persona que las hace o que comprometan la imagen de la Empresa.

Los principios en los que se basa nuestra publicidad responsable son:

- No abusar de la confianza del interlocutor
- No inducir al error
- No explotar su falta de conocimiento o experiencia
- No falsear la realidad del producto/servicio (condiciones de competencia, garantías, etc)
- Emplear información real y contrastada

Todo el personal de la Organización velará por la integridad contractual, asegurándose que durante la vigencia de contratos con Proveedores y Clientes, se cumplan los criterios establecidos.

La información es un activo muy valioso. A este respecto, GALVANIZADOS ARRATE mantiene una política de salvaguarda de la información confidencial, además de la que le confían clientes, socios o suministradores. Esto no entra en conflicto con la política de transparencia hacia el personal, al que se le transmite, dentro de los comprensibles límites de prudencia empresarial, no sólo la información necesaria para su trabajo, sino la relevante para conocer y entender la propia estrategia.

Se considera información confidencial y de la propiedad de GALVANIZADOS ARRATE la información que no se divulga abiertamente, otorga ventajas competitivas o podría perjudicar a terceras empresas si se conociera prematuramente o de manera no apropiada y los datos de carácter personal referentes a los empleados. Algunos ejemplos pueden ser el know-how, la información financiera y sobre clientes, suministradores y socios y el historial de salud laboral de los empleados.

El personal no debe divulgar o distribuir este tipo de información sin autorización. Debe hacer uso de la misma únicamente en los términos permitidos en relación con el desarrollo de su actividad. Asimismo el personal se compromete a no realizar actividades profesionales en las empresas a las que ha tenido acceso en el desarrollo de sus responsabilidades profesionales en la empresa (mediante el uso de la información y/o contactos obtenidos).

7. Conflicto de intereses

En todas las actividades y decisiones debe primar el interés de GALVANIZADOS ARRATE frente a otros intereses (personales, etc.). Se debe evitar cualquier acción que pudiera entrar en conflicto con los intereses de la organización.

El personal debe evitar cualquier tipo de relación financiera o comercial con suministradores, clientes o competidores que pudiera influir en su independencia a la hora de tomar decisiones. Se debe revelar cualquier posibilidad de conflicto o disparidad de intereses.

En este sentido no está permitida la proposición u aceptación de propuestas de actividades profesionales a título personal con suministradores, clientes o competidores a los que se haya accedido mediante el desempeño de la actividad profesional en la organización.

En la toma de decisiones el personal debe actuar en el convencimiento de que las acciones a adoptar son las más adecuadas para los intereses de GALVANIZADOS ARRATE. Asimismo, se debe asegurar que se satisface, como mínimo, lo siguiente:

- Se cumple la legislación y las normas y políticas internas.
- Hay ausencia de intereses particulares.
- Se ha analizado toda la información relevante.
- Se actúa de buena fe, honesta y éticamente.
- Se ha mantenido la discreción que la situación requiere.

8. Derechos humanos

GALVANIZADOS ARRATE se compromete a que en la selección, contratación, formación, promoción y trato al personal no se produzca discriminación por motivo de raza, religión, color, nacionalidad, edad, género u otros factores ajenos al desarrollo de las actividades.

9. Salud y seguridad

La organización tomará todas las medidas oportunas para mantener un ambiente de trabajo saludable, seguro y libre de posibles situaciones discriminatorias o de acoso.

La organización se compromete a implantar y mejorar continuamente un Sistema propio de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales integrado en todos los procesos de trabajo con objeto de alcanzar el objetivo de la calidad de la Vida Laboral (Certificado OHSAS 18001).

10. Medio Ambiente

En su estrategia, GALVANIZADOS ARRATE se compromete a implantar y mejorar continuamente un Sistema de Gestión Medioambiental de acuerdo con la normativa al respecto, a fin de conseguir una serie de objetivos medioambientales que permitan reducir el impacto causado en el entorno por la actividad de la empresa (Certificado ISO 14001).

11. Hospitalidad

No está permitido hacer ningún tipo de pago, entregar obsequios o tener atenciones especiales con clientes (actuales o potenciales), suministradores, socios o entidades gubernamentales con intención de obtener o mantener un negocio, o recibir trato de favor.

Existen 3 mecanismos que permiten realizar un seguimiento de las prácticas desarrolladas a

este respecto:

- Regalos de Navidad: los que la empresa apruebe anualmente (cuando se realicen).
- Gastos de representación: a través de las liquidaciones de gastos.
- Situaciones no contempladas en los supuestos anteriores: el personal lo pondrá en conocimiento de su superior jerárquico.

De la misma forma, no está permitido aceptar pagos, obsequios o atenciones realizados con intención de influir en las decisiones de negocio de la organización.

En el caso de recibirse regalos que se considere van más allá de una atención que pudiera denominarse normal, el personal consultará con su superior jerárquico su aceptación o rechazo.

12. Política anticorrupción

La Política Anticorrupción de GALVANIZADOS ARRATE prohíbe expresamente cualquier pago indebido o deshonesto, realizado por trabajadores o representantes de la organización, a algún funcionario de la administración pública.

Del mismo modo, la Política prohíbe expresamente cualquier pago indebido o deshonesto, realizado o recibido por trabajadores o representantes de la organización a o de cualquier persona, física o jurídica, hecho con el objeto de obtener algún grado de influencia en la iniciación o en la conservación de una relación comercial en la que intervenga GALVANIZADOS ARRATE, sus trabajadores, representantes o sus personas relacionadas.

Todos los trabajadores de la organización tienen la obligación de mantener registros de las relaciones comerciales en las que intervenga la Organización o en nombre de ella.

Ningún trabajador podrá prometer, ofrecer, pagar, realizar, ni recibir pagos a o de terceros, en dinero u otra especie, hechos con el objeto de:

- Influenciar en cualquier acto o decisión;
- Inducir a un tercero para que cometa u omita alguna acción que signifique la infracción de sus deberes;
- Inducir a algún tercero para que utilice su influencia y afecte la decisión de algún otro agente con objeto de que la organización, sus trabajadores, representantes y

personas relacionadas, obtengan o mantengan cualquier tipo de relación comercial.

Sin que esta enumeración tenga carácter taxativo, se entienden por casos graves de violación a la Política Anticorrupción, y por lo tanto, deberán ser inmediatamente denunciados, los siguientes casos:

- Solicitudes o sugerencias de soborno por parte de cargos públicos.
- Solicitudes para la contratación de trabajos o servicios por parte de cargos públicos ofrecidos por él personalmente, o por terceros.
- La exigencia por parte de un cargo público de retenerse a algún determinado trabajador o mejorar sus condiciones contractuales.
- Cualquier solicitud de pago extraordinario, o excesivo, como cobros sobre estimados, anticipos o comisiones irregulares.
- Cualquier otro caso semejante que vaya en contra de los principios enunciados a través de esta Política, o del Código Ético.

13. Denuncias y Consultas

El personal que detecte cualquier indicio de incumplimiento de la Política Anticorrupción, sin importar su grado de relevancia deberá ser denunciado o comunicado inmediatamente a los Responsables de Departamento, los cuales lo comunicarán al Comité Ético, con el fin de investigar e implantar las medidas correctivas oportunas. Además se garantizará que:

- Cualquier información que se proporcione será conservada bajo estricta confidencialidad y sólo tendrán acceso a ella, aquellas personas que sean parte necesaria dentro del proceso de investigación y seguimiento.
- Constituye un principio clave y fundamental la protección y resguardo de su identidad y la garantía de todos sus derechos, en cuanto sus denuncias sean hechas honestamente y de buena fe.

El Comité Ético se encargará de investigar y realizar el seguimiento de las denuncias, y pondrá en conocimiento de Dirección, todos aquellos casos que, a su juicio, incumplan los

requisito determinados en la Política Anticorrupción.

Sin perjuicio de las responsabilidades legales procedentes, la violación de la Política Anticorrupción será objeto de medidas correctivas de parte de la organización, incluida la terminación unilateral del contrato de trabajo, considerándose su infracción como constitutiva de un incumplimiento grave a las obligaciones del trabajador.

14. Sanciones por incumplimiento del Código ético

Cada empleado es responsable de asegurar que su conducta y la de aquellos bajo su responsabilidad, es plenamente conforme con las leyes en vigor, con este Código de Conducta y con las políticas de la compañía. El cumplimiento de las normas, tanto personal como de los subordinados, será tenido en cuenta en las evaluaciones periódicas del comportamiento.

GALVANIZADOS ARRATE tiene "tolerancia cero" frente a los incumplimientos y emprenderá acciones disciplinarias conforme al Convenio Laboral aplicable, pudiendo llegar hasta el despido, contra aquellos empleados que violen las leyes, este Código de Conducta o las políticas de la organización.

Con el propósito de ejemplificar lo que se considera violaciones del Código Ético, se incluyen los siguientes conceptos:

- Incumplimiento de disposiciones legales.
- Desatender de forma negligente las políticas, normas o prácticas establecidas para la correcta realización de los trabajos.
- Cometer acoso sexual entre el personal de la Empresa.
- Evidenciar intoxicación por droga o alcohol y/o tener conductas inmorales en puesto de trabajo.
- Discriminar, amenazar, intimidar y hostigar a personas por causa de raza, color, sexo, edad, origen, creencias, preferencia sexual, capacidad física, ideología u opinión.
- Incumplir las normas de seguridad que pongan en riesgo la vida del personal o los bienes de la Empresa.
- Denunciar infundadamente y de mala fe a una persona inocente.
- Comprometer legalmente a la Empresa o algún compañero, sin tener autorización o

pruebas para tales fines.

- Omitir o no informar sobre violaciones del Código.
- Realizar operaciones en beneficio personal, familiar o de terceros, en perjuicio de la Empresa.

15. Resolución de conflictos

Las personas de GALVANIZADOS ARRATE podrán utilizar los sistemas de comunicación implantados en el Sistema de Gestión Integrado. Las comunicaciones verbales, quejas o reclamaciones tendrán acceso al Comité Ético cuando el interesado manifieste su deseo de valoración por parte de éste.

Toda notificación al Comité Ético se hará por medio de comunicación directa a los Responsables, a través de envíos postales, fax, buzón de sugerencias o a través del mail:

codigodeconducta@galvanizadosarrate.com